



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 03 de noviembre de 2022**

Proceso	Ejecutivo conexo- Tramite Posterior
Ejecutante	Martin Emilio Vásquez Jiménez.
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2013-1121
Auto Interlocutorio	1201
Asunto	Termina por pago y ordena el archivo. Dispone entrega título a apoderado del demandante.

Visto el escrito presentado el pasado 20 de octubre por el apoderado del ejecutante, mediante el cual solicita la terminación del proceso y la entrega de depósito judicial, y estando cancelada en su totalidad la obligación de este proceso, se da por terminado el proceso conforme lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso, CGP, aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS.

En consecuencia, se ordena la entrega de la orden de pago No. 413230003881172 por la suma de \$2.000.000, a favor del doctor Albeiro Fernández Ochoa, identificado con CC. 98.627.109, producto de la cesión de costas realizada en el memorial poder visible a folio 1 del expediente.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo del expediente

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 168 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 4 de noviembre de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> _____ Secretario </p>
